No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

DILIGENCIAR TODAS LAS CASILLAS EN BLANCO	
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CDAV-2026176-ID
ÁREA CDAV	Dirección Operativa
NOMBRE DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN, DE LA VIGENCIA RESPECTIVA, ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN REQUERIDA	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) MÓDULOS DE FORMACIÓN DIGITAL INTERACTIVA EN SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUVIRTUAL DEL CDAV LTDA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en adelante CDAV Ltda., es una Entidad del Estado que busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico-mecánicas y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, prestación de servicios de formación, capacitación y evaluación de los diferentes actores viales, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado. Así mismo, ha suscrito diversos contratos interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo permanente de actividades operacionales y administrativas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos y la adecuada prestación de los servicios institucionales.

En atención a su naturaleza jurídica el CDAV Ltda. se encuentra sometido al régimen aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998. De igual forma, en materia contractual se rige por lo dispuesto en su Manual de Contratación - Versión 3, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025, el cual establece los lineamientos y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus fines institucionales.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En el marco de sus servicios, el CDAV ha desarrollado una línea de formación virtual en seguridad vial, mediante la cual ha ofrecido contenidos orientados a fortalecer los conocimientos y competencias de los diferentes actores viales. Hasta el año 2025, esta oferta estuvo conformada por ocho (8) módulos relacionados con señalización vial, conducción preventiva, operación segura de vehículos, normatividad, ciclistas, motociclistas, peatones y Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV.

Para la prestación de estos servicios, el CDAV contó con una alianza con SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S., a través de la cual se dispuso de una solución tecnológica para la formación virtual. Finalizada dicha alianza, y ante la necesidad de dar continuidad a este servicio, el CDAV requiere contar con ocho (8) módulos de formación digital interactiva desarrollados y actualizados conforme con la normatividad vigente, así como con la solución tecnológica necesaria para su funcionamiento y acceso por parte de los usuarios.

En este sentido, se hace necesario que el CDAV cuente con contenidos desarrollados para la entidad, que respondan a las condiciones normativas, técnicas y pedagógicas actuales y sobre los cuales le sean cedidos los derechos patrimoniales de autor. Esto permitirá disponer de los módulos para su utilización dentro de los procesos de formación y para su comercialización, así como fortalecer la autonomía de la entidad respecto de los contenidos que integran esta línea de servicio.

La continuidad de esta línea de formación reviste importancia para el CDAV desde el punto de vista institucional, comercial y financiero, en la medida en que complementa los servicios que presta la entidad, permite atender las necesidades de capacitación de clientes del sector público y privado y genera oportunidades de negocio asociadas a la formación en seguridad vial. Mantener una oferta virtual vigente y susceptible de comercialización contribuye a conservar la presencia del CDAV en un segmento directamente relacionado con su objeto, experiencia y conocimiento del sector de tránsito y transporte, y a continuar generando ingresos derivados de servicios que pueden ser ofrecidos a diferentes clientes de acuerdo con sus necesidades.

La importancia de mantener este servicio radica en la posibilidad de disponer de una solución que pueda ser ofrecida de manera continua y articulada con los demás servicios del CDAV. Contar con módulos propios, actualizados y disponibles para su comercialización permite atender las necesidades de los clientes, generar nuevas oportunidades comerciales, fortalecer la competitividad de la entidad y evitar que la desactualización de los contenidos limite la prestación de los servicios de formación en seguridad vial.

De igual manera, esta línea resulta relevante para los clientes del CDAV, especialmente para las empresas y organizaciones que, por el desarrollo de sus actividades, requieren adelantar procesos de formación en seguridad vial y atender las disposiciones legales y reglamentarias que les resulten aplicables. Por ello, disponer de contenidos actualizados

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

permite al CDAV ofrecer herramientas de capacitación acordes con las necesidades actuales del sector y apoyar a sus clientes en el fortalecimiento de sus procesos de seguridad vial y en el cumplimiento de las obligaciones que les correspondan.

Así las cosas, la presente contratación corresponde exclusivamente a la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL, relacionada con el diseño, actualización, desarrollo y producción de los ocho (8) módulos, así como con la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica requerida para su funcionamiento, incluyendo la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre los contenidos desarrollados a favor del CDAV Ltda. Los servicios de administración, mantenimiento, actualización de los modulos y soporte de la plataforma y de los usuarios durante su posterior operación y comercialización corresponderán a una fase posterior y no hacen parte del alcance del presente contrato.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para que el CDAV cuente con contenidos de formación en seguridad vial actualizados, interactivos y pedagógicamente estructurados, que le permitan dar continuidad y fortalecer esta línea de servicio, atender las necesidades de sus clientes, conservar su capacidad de comercialización y contribuir al desarrollo de una cultura de prevención y seguridad vial, permitiendo incorporar funcionalidades orientadas a:

- *Responder oportunamente a los cambios normativos vigentes.*

En los últimos años se han expedido cambios normativos relevantes en materia de seguridad vial. El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1430 de 2022, adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, basado en el enfoque de *Sistema Seguro*. A partir de este marco se han generado ajustes regulatorios, entre los cuales se destacan:

- Resolución 202230040040595 de 2022, que reglamenta la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Resolución 202230040045005 de 2024, mediante la cual se actualiza y expide el Nuevo Manual de Señalización Vial.

Estos cambios han introducido nuevos requerimientos técnicos, metodológicos y de gestión que no estaban contemplados en versiones anteriores de las normas.

Los contenidos actualmente disponibles fueron desarrollados bajo un marco normativo anterior, por lo cual requieren ser actualizados para incorporar los nuevos lineamientos del PESV y las disposiciones contenidas en el Nuevo Manual de Señalización Vial. Esta situación limita su pertinencia frente a las exigencias vigentes y evidencia la necesidad de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

contar con contenidos que puedan responder oportunamente a los cambios normativos propios de la dinámica del sector.

- *Atender los desafíos prioritarios identificados en el marco de los procesos actuales*.

Los nuevos desafíos en seguridad vial, de acuerdo con el Plan Mundial para el Decenio de Acción 2021-2030, están orientados a reducir en un 50 % las muertes y lesiones graves en siniestros viales para 2030. Entre ellos se destacan: garantizar una infraestructura vial más segura, avanzar en la gestión de velocidades adecuadas, promover vehículos con mayores estándares de seguridad, fortalecer los comportamientos responsables de los usuarios de la vía, y asegurar un cumplimiento normativo más estricto. Asimismo, se prioriza el fomento de modos de transporte activos y transporte público seguro, el acceso oportuno a una atención post-accidente eficaz, el desarrollo de sistemas de datos confiables y gestión del conocimiento, así como el impulso a una gobernanza sólida con financiamiento estable y compromiso político que respalde las acciones.

- *Optimizar la operatividad y mejorar la experiencia de los usuarios.*

Frente a ello, la plataforma se orienta al cumplimiento normativo en seguridad y a la eficiencia operativa mediante tiempos de respuesta óptimos y disponibilidad continua, a la eficacia en la formación con analítica avanzada que mida el impacto real del aprendizaje, a una experiencia de usuario moderna e intuitiva que incremente la adopción, a la innovación tecnológica con inteligencia artificial para personalizar y motivar el proceso formativo, y a la escalabilidad y sostenibilidad que aseguren el crecimiento sin afectar la estabilidad del servicio ni los costos operativos.

Cabe destacar que la plataforma anteriormente desarrollada con la tecnología disponible en el momento de su implementación, la cual garantizó un funcionamiento adecuado. Sin embargo, los avances tecnológicos y las nuevas exigencias normativas hacen indispensable diseñar los módulos de formación en seguridad vial adecuados al adelanto tecnológico que se ha venido presentando con el paso de los años, ya que en su versión vigente no solo representa un rezago frente a las buenas prácticas internacionales, sino que también incrementa los riesgos operativos y reputacionales. La plataforma que se pretende adquirir con los nuevos módulos de formación en seguridad vial permitirá contar con una solución más segura, confiable y moderna, lo que garantiza una mayor adopción por parte de los usuarios. De igual manera, asegura que la oferta formativa se mantenga alineada con las normas vigentes y con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, protegiendo la inversión del CDAV, maximizando los resultados del aprendizaje en seguridad vial y siendo rentable para la entidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Adicionalmente, CDAV Ltda., no cuenta con personal especializado en el desarrollo de plataformas educativas e-learning. Además, la infraestructura tecnológica existente está orientada a otro tipo de servicios y no ha sido diseñada para soportar este tipo de soluciones, lo cual refuerza la necesidad de gestionar una actualización integral mediante la contratación de servicios especializados que aseguren la evolución y sostenibilidad de la plataforma. De acuerdo con el concepto técnico sobre la viabilidad de implementación de la Universidad Corporativa CDAV, elaborado por la dirección de tecnología.

En este sentido, dos de los módulos que se ofrecían por medio de la anterior plataforma de formación (Plan Estratégico de Seguridad Vial y Señalización Vial) no se pueden comercializar debido a que estos fueron desarrollados bajo una normatividad anterior, razón por la cual no sirven actualmente para procesos de certificación, pese a que se han convertido en una necesidad prioritaria para muchas empresas que deben dar cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes. Por su parte, los demás módulos, aunque sí permiten procesos de certificación, requieren un fortalecimiento de sus contenidos para que estén alineados en un 100 % con el enfoque de Sistema Seguro, finalidad central del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, que busca reducir en un 50 % las muertes y lesiones graves por siniestros viales mediante acciones integrales en infraestructura segura, gestión de la velocidad, vehículos seguros, comportamientos responsables, cumplimiento normativo y atención a víctimas. Este plan también resalta la importancia de la gobernanza, la gestión del conocimiento y la formación continua, lo cual implica tener unos módulos de formación vigentes, adecuados, de calidad e indispensables para garantizar la pertinencia de los procesos educativos, incrementar su efectividad, asegurar que las competencias estén alineadas con los estándares más altos en seguridad vial y lograr comercializarlos de una manera más óptima y segura para los clientes.

En consecuencia. Los módulos de formación que se encuentran actualmente limitan la efectividad, pertinencia y atractivo de la oferta formativa de CDAV Ltda., reduciendo el interés del mercado y afectando su competitividad frente a otras alternativas que ya han incorporado las nuevas exigencias del sector.

En cuanto a la gestión académica, la plataforma no dispone de mecanismos para la interacción entre usuarios y formadores, como retroalimentación directa, foros de participación o la posibilidad de cursos mixtos que integren lo virtual con lo presencial. Adicionalmente, los reportes disponibles se limitan a resultados básicos de evaluaciones, sin analítica en tiempo real, dashboards de métricas o exportación avanzada de datos que faciliten la toma de decisiones. Tampoco integra herramientas de motivación y cultura, como rankings de logros, noticias, notificaciones automáticas o recursos que fortalezcan la participación de los usuarios.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Estas características, representan una brecha frente a las exigencias contemporáneas de formación digital y los requerimientos institucionales para contar con procesos de aprendizaje más interactivos, medibles y motivadores. Por esta razón, se hace necesario avanzar hacia un entorno tecnológico que permita superar dichas limitaciones y consolidar un modelo de formación alineado con las mejores prácticas.

Esta acción permitirá renovar la oferta educativa virtual, fortalecer la capacidad institucional en formación en seguridad vial y responder de manera efectiva a los nuevos desafíos del entorno, cumpliendo con el compromiso CDAV Ltda., que contará con 8 módulos de formación virtual que tendrán la capacidad de promover una movilidad responsable y segura para todos los actores viales. Estos desafíos están directamente relacionados con la educación virtual no formal, donde se hace necesario garantizar la pertinencia de los contenidos, asegurar experiencias pedagógicas de calidad en cursos cortos y prácticos, mantener la motivación y retención de los participantes, cerrar las brechas de acceso digital, y ofrecer certificaciones con valor agregado, alineadas al Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, a estándares internacionales y siendo un aliado para las empresas que deban cumplir con lo dispuesto en la normatividad legal vigente frente a los planes estratégicos de seguridad vial. De esta manera, el desarrollo de los módulos de formación en una plataforma e-learning interactiva no solo amplía la competitividad de la oferta, sino que asegura que la formación impartida sea pertinente, efectiva y reconocida por su impacto en la seguridad vial.

Para el desarrollo de la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL, cuyo objeto comprende el diseño y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva en seguridad vial, se requiere contar con un proveedor que tenga experiencia y conocimiento en el desarrollo de soluciones de formación virtual y en la estructuración de contenidos digitales interactivos.

Ahora bien, de conformidad con la cuantía y lo contenido en el literal i del numeral 8.3.2, que dispone:

"*Invitación Directa. Será la que se realice mediante la selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales: (…)) Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, previa justificación en el Análisis del Sector (IT-GJ-06). Esta causal incluye las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: a. Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y compatibilidad con los sistemas existentes. b. Ilustrar sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías. c. Adquirir el conocimiento (know-how) sobre nuevas tecnologías o que se encuentre enmarcado dentro de los servicios de las líneas de negocio.*."

No obstante, el parágrafo segundo establece que: "*Para las causales establecidas en los literales f), g), h), i), j), k), l) las áreas solicitantes de la contratación deberán justificar las razones que dan lugar a la escogencia de la modalidad de invitación directa, lo que deberá*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

estar previamente aprobado por el Ordenador del Gasto mediante la inclusión del Visto Bueno en la solicitud de contratación y con viabilidad del Comité Asesor de Contratación, mediante acta de la sesión del comité en la que se dirimió el asunto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección Operativa efectuó las cotizaciones, recibiendo de las siguientes empresas: NUEVOS MEDIOS, SISTEL y INGESOFTSI

Fase 1 Comparativo de Criterios Clave

Criterio	Nuevos Medios	SISTEL	INGESOFTSI
Inversión inicial	$132.850.000	$12.000.000 Plataforma- $78.756.304 Módulos $108.000.000 ★	$152.300.000
8 Módulos virtuales	Sí (a medida)	Sí + voz IA + animado ★	Sí + SCORM + 3D
Gamificación / IA	No incluida	IA Studio + logros ★	Completa + chatbot
Soporte	Continuo	ANS 3 niveles 24/7 ★	L1-L2-L3 máx. 2h ★
Forma de pago	100% anticipado	Pagos parciales al cumplimiento de obligaciones	50% inicio / 50% a 30d ★
Personalización CDAV	Configurable	UI ya maquetada ★	A medida desde cero

Fase 2 Contrato mantenimiento y soporte, vigencia futura

Admin/usuario/mes	$17.250 Por usuario activo Soporte y activación usuario 24/7	$15.950 ★ Por usuario activo Soporte y activación usuario 24/7	$7.140.000 Membresía independiente de la cantidad de usuarios Soporte y activación usuario 24/7
Actualización normativa	No especificada	Implícita ★	Explícita garantizada

Del análisis de las propuestas recibidas se determinó que SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. presenta condiciones técnicas y económicas acordes con las necesidades de la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL. El proveedor cuenta con conocimiento previo de la solución de formación virtual utilizada por el CDAV y su propuesta contempla el desarrollo integral de los ocho (8) módulos, incluyendo la actualización de contenidos conforme con la normatividad vigente, diseño instruccional, desarrollo multimedia, elementos interactivos, evaluaciones y demás componentes requeridos.

Asimismo, SISTEL presentó la alternativa de menor inversión inicial, por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000), incluido IVA, y cuenta con una interfaz de usuario (UI) previamente desarrollada, funcionalidades de gamificación con IA Studio y soporte 24/7 para usuarios finales. Adicionalmente, su experiencia previa como

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

aliado del CDAV permite contar con conocimiento de la solución tecnológica utilizada por la entidad y facilita la integración de los nuevos módulos.

El acompañamiento técnico durante el desarrollo e implementación ofrecido por SISTEL comprende, para cada módulo, las actividades de diseño, desarrollo, implementación, pruebas, ajustes y puesta a punto, necesarias para garantizar su adecuada estructuración y funcionamiento. Estas actividades se encuentran incluidas en el valor unitario de cada módulo y no generan costos adicionales para el CDAV.

Se precisa que la presente fase no comprende las actividades de administración, mantenimiento y soporte de la plataforma y de los usuarios durante su posterior operación y comercialización, ni las actualizaciones de los contenidos que se requieran con posterioridad a su desarrollo como consecuencia de modificaciones normativas. Estas actividades corresponderán a la segunda fase del proyecto y serán objeto de un proceso independiente, bajo las condiciones técnicas, económicas y operativas que se definan para dicha etapa.

Adicionalmente, SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. ostenta la autoría y los derechos sobre la plataforma de módulos e-learning, según consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software No. 13-54-351 del 30 de noviembre de 2017.

En consecuencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas analizadas, la experiencia y conocimiento previo de la solución, la compatibilidad tecnológica requerida, los derechos acreditados sobre la plataforma y las condiciones económicas de la propuesta, se considera que SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S. satisface las condiciones requeridas para la ejecución de la primera fase del proyecto EDUVIRTUAL. Este análisis fue sometido a consideración del Comité Asesor de Contratación y aprobado en la sesión No. 15 del 07 de septiembre de 2026.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) MÓDULOS DE FORMACIÓN DIGITAL INTERACTIVA EN SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUVIRTUAL DEL CDAV LTDA.

2.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81111500	81111504	Servicios de programación de aplicaciones
86000000	86110000	86111500	86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

3. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. **Diseño instruccional y construcción del contenido:** Revisión, organización, síntesis y transformación de los insumos para convertirlos en una experiencia de aprendizaje digital.

2. **Conceptualización y diseño gráfico:** Diseño gráfico personalizado, alineado con el manual de identidad visual del cliente o con una línea gráfica previamente aprobada.
3. **Voz generada con IA:** Una voz creada mediante Inteligencia Artificial para acompañar la narración y presentación de los contenidos.
4. **Personaje creado con IA:** Un personaje desarrollado con Inteligencia Artificial para acompañar la experiencia en momentos estratégicos, como bienvenida, introducción de conceptos, recomendaciones, señalización de información relevante y cierre.
5. **Interacción en pantalla:** Recursos como botones, pestañas, desplegables, secuencias, selección de elementos, exploración de información y otros mecanismos de interacción.
6. **Actividades predeterminadas tipo juego:** Actividades de refuerzo de conocimiento con dinámicas tipo juego. No incluye sistema de puntos ni un esquema de gamificación.
7. **Banco de preguntas:** Construcción de preguntas para evaluación o validación de conocimiento, de acuerdo con la estructura definida para cada curso.

Transformar los insumos suministrados por el cliente en experiencias digitales de aprendizaje claras, ágiles e interactivas, que faciliten la comprensión, apropiación y aplicación de los conceptos relacionados con seguridad vial, mediante el diseño y desarrollo de ocho (8) módulos virtuales, conforme a la siguiente distribución:

Concepto	Cant.	Duración
Implementación plataforma tecnológica / WebApp	1	N/A
Peatón responsable	1	Hasta 15 min
Señalización vial	1	Hasta 15 min
Conducción preventiva	1	Hasta 15 min
Técnicas para la operación segura de vehículos	1	Hasta 15 min
Normatividad vigente en tránsito y transporte	1	Hasta 15 min
Manual del ciclista	1	Hasta 15 min
Manual del motociclista	1	Hasta 15 min
Plan de Seguridad Vial	1	Hasta 15 min

CARACTERÍSTICAS DE LA PLATAFORMA
Publicación de contenidos propios /biblioteca

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Evaluaciones de conocimiento
Dashboard de seguimiento
Módulo de reportes e informes
Postales de movilización y recordatorios
Tablero de la excelencia
Recordatorio de avance de ruta formativa
Módulo de control de capacitaciones presenciales
Publicación de contenidos propios /biblioteca

Plan de trabajo para la implementación de la plataforma
Se detallan las fases, actividades y responsables (SISTEL / CDAV) para la implementación de la plataforma tecnológica:

Fase	Detalle de actividad	Responsable
1	Alineación - Aprobación de prototipo	SISTEL
2 Desarrollo	Desarrollo de la plataforma (desarrollos personalizados de vista de usuario y de administrador + pruebas de funcionalidad + pruebas UX/UI) - Estructuración de rutas de formación.	SISTEL
	Habilitación del canal de transferencia de información - SFTP.	CDAV
	Pruebas SSO - Autenticación y lectura de atributos.	CDAV
	Entrega de plataforma para pruebas del cliente (reunión).	SISTEL
	Pruebas del cliente.	CDAV
	Ajustes sobre pruebas del cliente (3 - 5 días hábiles).	SISTEL
3 Salida en vivo	Capacitación de la plataforma / sujeto a la disponibilidad del cliente.	CDAV
	Previo a la salida en vivo: desarrollo del video Módulo cero / sujeto a la aprobación de la plataforma (3 días hábiles).	CDAV
	Salida en vivo - usuario final / sujeto a la aprobación de la plataforma (1 día hábil).	CDAV

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Implementar la plataforma tecnológica de conformidad con los requisitos consignados en la presente solicitud de contratación, cumpliendo con las necesidades pedagógicas,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

técnicas y operativas establecidas por el CDAV Ltda., integrando funcionalidades requeridas para la adecuada operación de los modulos de formacion digital interactiva.

2. Adaptar la imagen, diseño y funcionalidades de la plataforma a la identidad corporativa de CDAV Ltda., configurando los perfiles, áreas o grupos de usuarios requeridos para su funcionamiento.

3. Implementar en la plataforma un sistema integral de reportes que permita realizar seguimiento al comportamiento, desempeño y progreso de los usuarios, con filtros por curso, área, perfil, ciudad o región y funcionalidades definidos por el CDAV Ltda.

4. Configurar la plataforma bajo estándares de accesibilidad y compatibilidad garantizando el correcto funcionamiento en diferentes dispositivos y promoviendo la inclusión digital.

5. Brindar capacitación y entregar los manuales de uso a los administradores y al personal designado por el CDAV Ltda., con el fin de garantizar el adecuado manejo, operación y gestión autónoma de la plataforma implementada.

6. Implementar medidas técnicas de seguridad requeridas para la puesta en funcionamiento de la plataforma, grantizando la protección de la información y los datos personales de los usuarios, en cumplimiento con la normatividad vigente.

7. Ejecutar las actividades de diseño, desarrollo, implementacion, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma y de los ocho (8) modulos de formacion digital interactiva, de acuerdo con las fases, tiempos y entregables establecidos con el CDAV Ltda., reportando avances y gestionando incidencias de manera oportuna.

8. Entregar al CDAV el plan de trabajo que contenga las actividades, fases, respobsales, tiempos y entregables correspondientes a la implementación y puesta en punto de la plataforma y al diseño, actualización y desarrollo de cada uno de los ocho (8) módulos.

9. Realizar durante la ejecución contractual las pruebas, correcciones y ajustes técnicos que resulten necesarios sobre los módulos y la plataforma implementada, hasta lograr su adecuada puesta a punto y recibo a satisfacción por parte del CDAV Ltda., sin que estas actividades constituyan servicios posteriores de mantenimiento o soporte durante la etapa de operación y comercialización.

10. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos técnicos formulados por el CDAV Ltda. durante las etapas de diseño, desarrollo, implementación, pruebas, ajustes y puesta a punto de los productos objeto del contrato.

11. Brindar acompañamiento técnico al CDAV Ltda. durante las etapas de diseño, desarrollo, implementación, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma y de los ocho (8) módulos, hasta su entrega y recibo a satisfacción.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

12. Contar con el presonal, recursos técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades y entrega de productos objeto de contrato

13. Designar un líder de Proyecto que coordine las actividades de diseño, actualización y desarrollo de los módulos, asi como la implementación y personalización, configuración, pruebas, ajustes y puestas a punto de la plataforma y que actue como enlace con el CDAV Ltda. durante la ejecución contractual.

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Cancelar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.
2. Verificar a través del interventor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones objeto de este.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato.
4. Hacer las retenciones que conforme a la normatividad vigente correspondan.
5. Todas las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad a la cotización presentada y la aprobación del Comité Asesor de contratación el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la presente contratación, se ha expedido la disponibilidad presupuestal CDP No. 20260295 del 15 de septiembre de 2026, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000) con cargo al rubro de educación virtual-aula virtual de enseñanza, código 23201010050203011.

7. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato distribuidos de la siguiente forma:

- **Primer pago:** Por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($37.710.000),** correspondiente a la implementación, personalización, configuración, pruebas, ajustes y puesta a punto de la plataforma tecnológica, así como a la entrega de dos (2) módulos de formación digital

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

interactiva, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Segundo pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000),** correspondiente a la entrega de tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- **Tercer pago:** Por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE. ($35.145.000)** correspondiente a la entrega de los tres (3) módulos de formación digital interactiva, debidamente desarrollados, implementados, probados, ajustados y puestos a punto, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley; No obstante, el mismo se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

Nota 1: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Nota 2: El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el contratista:

a. Retención en la fuente: los de Ley
b. Retención de Ica: los de Ley
c. Retención de IVA: los de Ley
d. Estampilla Pro Univalle: 2%
e. Estampilla Pro-Hospitales: 1%
f. Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
g. Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
h. Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
i. Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
j. Estampilla prodeporte: 2%
k. Justicia familiar 2%

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS			
AÑO 2026	UVT		52.374
	SMMLV 2026		1.750.905

NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	$ 1	
Prohospitales	1%	$ 1	
Prodesarrollo	1%	$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,5%	$ 115.013.304	> 2.196 UVT
Procultura	1%	$ 213.266.928	>4072 UVT
Pro- Unipacifico	0,50%	$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	$ 10.505.430	Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($10.505.430)
Pro-Adulto Mayor	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal**
Pro - Deporte	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.**
Justicia Familiar	2%	$ 1	Nota: Aplica en contratos provenientes con recursos del presupuesto del distrito y/o convenios Interadministrativos.

El plazo de ejecución estimado del contrato será de tres (03) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta (30) de diciembre del 2026.

8. MODALIDAD, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al objeto del presente proceso, el cual corresponde a **"PRESTAR SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) MÓDULOS DE FORMACIÓN DIGITAL INTERACTIVA EN SEGURIDAD VIAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUVIRTUAL DEL CDAV LTDA."**, y en concordancia con lo estipulado en el **literal i) del numeral 8.3.2. del Capítulo III del Manual de Contratación del CDAV Ltda.**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de enero 15 de 2025, se ha determinado que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Invitación Directa**, por tratarse de una contratación orientada al fortalecimiento comercial y a la implementación de nuevas líneas de negocio del CDAV Ltda.

De conformidad con lo establecido en el **literal i) del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación**, se permite adelantar procesos de contratación a través de la modalidad de Invitación Directa cuando se trate de*: "Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio".* Esta causal incluye, entre otras, actividades relacionadas con proyectos piloto mediante los cuales se pretenda demostrar la viabilidad

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

de nuevas tecnologías y su compatibilidad con los sistemas existentes, ilustrar sobre las capacidades y bondades de nuevas tecnologías y adquirir conocimiento (*know-how*) sobre estas.

En ese sentido, el presente proceso se enmarca en la causal prevista en el literal i), en consideración a que el **Proyecto EduVirtual** tiene como finalidad fortalecer y modernizar la oferta de servicios de formación en seguridad vial del CDAV Ltda., mediante el diseño, actualización y desarrollo de ocho (8) módulos de formación digital interactiva y la implementación de la plataforma tecnológica requerida para su funcionamiento, incorporando herramientas tecnológicas que permitan ampliar y fortalecer las capacidades de la Entidad para la prestación de estos servicios.

En concordancia con lo anterior, en la sesión precitada, el Comité Asesor de Contratación recomendó contratar con **SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S.,** lo cual fue avalado por la ordenadora del gasto a través de su visto bueno/firma, en la solicitud de contratación, la cual hace parte integral del presente proceso.

8.1. Convocatoria limitada a MIPYMES.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES, por lo tanto, se concluye que el proceso no podrá ser objeto de limitación. Esto se debe a que la modalidad de contratación corresponde a Invitación Directa, conforme al numeral 8.3.2 literal i del Capítulo III del del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 de enero de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En dicho numeral se establece que se podrá adelantar un proceso de selección directa cuando se configure cualquiera de las siguientes causales:

"i) Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio, previa justificación en el Análisis del Sector (IT-GJ-06). Esta causal incluye las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr objetivos como: a. Demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y compatibilidad con los sistemas existentes. b. Ilustrar sobre las capacidades y bondades de las nuevas tecnologías c. Adquirir el conocimiento (know-how) sobre nuevas tecnologías o que se encuentre enmarcado dentro de los servicios de las líneas de negocio."

En el presente caso, con base en lo anterior, se contratará con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS SISTEL S.A.S con NIT. 805015427-7 de conformidad con la normatividad vigente. Como se ha explicado, no es necesario que se obtengan varias ofertas, por lo que no habría lugar a que los interesados solicitaran limitación del proceso a MIPYME.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

8.2. Limitación territorial de MIPYME.

De conformidad con el artículo 5 del decreto 1060 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. No obstante, por lo expuesto en el punto anterior, el proceso no podrá ser objeto de limitación territorial.

8.3. Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con el numeral 1º del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Sin embargo, en el presente proceso de contratación, el CDAV LTDA. no fijará criterios diferenciales por ser este un proceso de Invitación Directa en el cual no se establecen criterios competitivos.

8.4. Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres.

En el presente proceso de contratación, no están llamados a incluirse criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas de que trata el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, dado que los mismos solo no son aplicables al presente proceso.

8.5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, esta exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, por tratarse de un servicio que prestaría directamente el contratista, sin que resulte necesario para estos efectos, que deba acudir a terceros que cumplan con las calidades mencionadas. Lo anterior, aunado además a que en este caso no se requiere personal mínimo que permita determinar el porcentaje que se exigiría para la ejecución contractual.

8.6. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos.

Para la presente contratación no aplica la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos de conformidad el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, dado que se tramitará bajo la modalidad de Invitación Directa, en el marco de la cual no se establecen criterios competitivos y no se otorgan puntajes.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

8.7. Pertinencia de división del proceso en lotes o segmentos.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de promover la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos con el objetivo de fomentar la participación de MiPymes y garantizar mayor concurrencia en los procedimientos de contratación. Dicha división debe atender a criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato, el ámbito geográfico de entrega y la capacidad de los proponentes, entre otros aspectos.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV LTDA.), en cumplimiento de esta disposición, evalúa en cada proceso de contratación la viabilidad de estructurar la contratación en lotes, considerando las alternativas de adjudicación en función de la capacidad de los proponentes y la optimización del proceso de adquisición de bienes y servicios. Esto permite generar diferentes alternativas de participación y mejorar el acceso de las MiPymes a los procedimientos de contratación pública.

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Invitación Directa, lo que implica la selección de un proveedor único y no un proceso con pluralidad de oferentes, conforme a lo dispuesto en el literal H del numeral 2 del Manual de Contratación del CDAV LTDA., no podrá ser objeto de división en lotes o segmentos.

8.8. Uso de documentos tipo.

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá "12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública", y las entidades que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar. Ahora bien, de acuerdo con la modalidad de contratación aplicable al presente proceso no le corresponde el uso de los documentos tipo.

8.9. Uso de Acuerdo Marco de Precios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios vigentes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitieran atender la necesidad objeto del presente proceso.

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 8.3.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., cuando se trate de adquisiciones de bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya sea mediante Acuerdos Marco de Precios, bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda o bienes en la modalidad de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Mínima Cuantía en Grandes Superficies, la Entidad podrá adelantar el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tales efectos y emitir las respectivas órdenes de compra.

En consecuencia, el presente proceso no se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios ni de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se realizará mediante la modalidad de Invitación Directa, de conformidad con lo establecido en literal i) del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación, se permite adelantar procesos de contratación a través de la modalidad de Invitación Directa cuando se trate de: "Negocios con fines de fortalecimiento comercial e implementación de nuevas líneas de negocio". Esta causal incluye, entre otras, actividades relacionadas con proyectos piloto mediante los cuales se pretenda demostrar la viabilidad de nuevas tecnologías y su compatibilidad con los sistemas existentes, ilustrar sobre las capacidades y bondades de nuevas tecnologías y adquirir conocimiento (know-how) sobre estas.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La identificación, clasificación de los riesgos, asignación y tratamiento, así como las medidas para la mitigación de los mismos pueden ser consultados a través del formato **FO-GJ-29** ***Matriz de Riesgos del proceso contractual***, el cual hace parte integral del presente estudio.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el análisis del riesgo, se establece que, para el amparo de los identificados, el contratista deberá constituir una póliza a favor de **entidades estatales con régimen privado de contratación,** bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍA EXIGIDA		
AMPARO	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses mas

11. ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la revisión y análisis realizados a los ANEXOS A1 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal" y A4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales", del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, dado que se trata de un proceso de selección de contratista bajo el régimen especial de contratación del CDAV Ltda., no es necesario aplicar las normas especiales relacionadas

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

con los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales esté vinculado el Estado Colombiano. Esto está de acuerdo con lo dispuesto en el literal "D" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M_MACPC_06), elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual establece lo siguiente:: **"Las Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."** Subrayado y resalto fuera de texto.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público según determine el Gerente de la entidad, para garantizar la idoneidad y tiempo respectivo para ejercer correctamente el control y vigilancia del contrato.

13. RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y FECHA

Estudios previos elaborados por:	Estudios previos aprobados por:
Parte Técnica: Información tomada de la solicitud de contratación suscrita por: **José Andrés Sánchez Cifuentes. -**Lider de formación, evaluación y Habilitación de conductores **Parte Jurídica:**  **María Paula Sánchez Ordoñez.** Abogada- Contratista CDAV Ltda. **Parte Financiera:**  **Patricia Gilena Espinosa** Analista Financiera -Contratista CDAV Ltda.	 **CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO** Director Operativo
FECHA	2026 / 09 / 28

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.